APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 001861

CHILLÁN VIEJO, 04 de Abril de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 131 y 132 de fecha 03.04.2013, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, realicen trabajos Extraordinarios el día sábado 24 de Noviembre de 2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de las Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, con la finalidad que el día sábado 06 de Abril de 2013 en jornada de 15:00 a 18:00 horas asistan a dictar charla educativa sobre Enfermedades Respiratorias Asociadas a Enfermedades de Invierno en la Unidad Vecinal Las Raíces de Chillán Viejo:

FUNCINARIO (A)	CARGO	RUT
DANIELA MELIPILLAN MÜLLER	Terapeuta Ocupacional	16.163.298-8
FABIOLA MARDONES ACUÑA	Asistente Social	16.783.828-6
PAULA ORTIZ SEPULVEDA	Kinesióloga	16.228.180-1
VICTOR VIDAL BURGOS	Chofer	6438025-7

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 03 horas de tiempo extraordinario, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese a las profesionales señaladas en el punto Nº 1 las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, con devolución de tiempo, según corresponda y **Compénsese** a Don Víctor Vidal Burgos las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/CSN/lee

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.